

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROCESOS DE AUDITORÍA

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

**Oficio No.:** SAF/TCDMX/SF/DPA/"A"/1487/2026

**Expediente No.:** GAD0900403/26

**R.F.C.:** BAL1909266L4

**Asunto:** Se solicita la información y documentación  
que se indica por segunda ocasión.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

**BALTURI, S.A. DE C.V.**

CDA PRIMERA DE CAPRI No. 15 INTERIOR SIN NÚMERO,  
COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATÁLOGO,  
ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09880, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número **GAD0900403/26 de fecha 17 de abril de 2026**, emitida por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, Subtesorera de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a la contribuyente **BALTURI, S.A. DE C.V.**, el cual fue notificado legalmente el día 22 de abril de 2026, recibido por el **C. Javier Morua Jasso**, en su carácter de empleado de la contribuyente **BALTURI, S.A. DE C.V.**, previo citatorio número **SAF/TCDMX/SF/DPA/SAA"A"/A/C/350/2026 de fecha 21 de abril de 2026**, dirigido al representante legal de esa contribuyente; hechos que se hicieron constar en el acta de notificación de fecha 22 de abril de 2026; con la cual se le iniciaron las facultades de comprobación establecido en el artículo 42, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente y se le concedió a la contribuyente **BALTURI, S.A. DE C.V.**, un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del referido oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se menciona, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Por lo anterior y a efecto de continuar ejerciendo las facultades previstas en los artículos 42 párrafos primero, fracción II, 48 párrafo primero, fracciones I, II, III y último párrafo en relación al artículo 30 párrafos décimo y décimo primero del Código Fiscal de la Federación vigente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 31 primer párrafo, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; en relación con el artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto por el que reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción II, TERCERA; CUARTA; OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos b) y d); NOVENA párrafo primero y DECIMA primer párrafo, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; artículos 1 numerales 1, 4 y 5; 3 numerales 1 y 2 inciso b); 4 apartado



A, numeral 3; 5 apartado A numeral 3; 7 apartados A, D, y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8 apartado B numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f), h), e i); y 33 numeral 1, en relación con los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente, artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción I, 12, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20 primer párrafo, fracción IX, 23 y 27 párrafos primero y segundo, fracciones IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, artículos 1, 3 primer párrafo, fracciones I y II, 7 primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3, subnumeral 3.3 y 248 primer párrafo, fracciones II, IV, VI y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, artículos 6 y 7 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, se dirige al Representante Legal de la contribuyente **BALTURI, S.A. DE C.V.**, para solicitarle por segunda ocasión la información y documentación que a continuación se señala:

" ...

1. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio de 2021.

2. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la identificación oficial y el poder notarial mediante el cual se acredite la representación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.

3. Proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la Constancia de Situación Fiscal actualizada.

4. De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico del sistema denominado "Cuenta Única DARÍO", se conoció que la actividad económica del contribuyente **BALTURI, S.A. DE C.V.**, es "OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR"; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato.pdf) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolló y/o los servicios que prestó en el ejercicio fiscal de 2021, en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:

- En qué consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de ingresos la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.

- Cuál es el momento y el proceso que sigue para efectos de la acumulación de sus ingresos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros y/o público en general.

b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio fiscal de 2021, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.

c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio de 2021.

5. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), la estructura corporativa del grupo económico al que pertenece **BALTURI, S.A. DE C.V.**, indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

6. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), los siguientes estados financieros de **BALTURI, S.A. DE C.V.**; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio fiscal de 2021, conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.

7. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2021, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01 de enero de 2021 cargos, abonos y saldo final al 31 de diciembre de 2021 de **BALTURI, S.A. DE C.V.**; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:

a) Proporcione los asientos contables (preferentemente formato .xlsx) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio de 2021 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora, correspondiente a los períodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.

8. De conformidad con el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, de los sistemas institucionales, con los que cuenta esta Autoridad, en específico del sistema denominado "Declaraciones y Pagos", se observó que **BALTURI, S.A. DE C.V.** (en adelante "el contribuyente") presentó su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021 el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220030109622, de la cual se solicita proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado, con la determinación detallada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación de dicho impuesto.

9. Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la pérdida fiscal en el ejercicio 2021.

10. Proporcione en copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021 a nombre del contribuyente, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el numeral 7, del presente oficio.

11. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de los Ingresos acumulables del contribuyente en cantidad de \$134,734,625.00, manifestados en su declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220030109622, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable, así como su concepto en donde fueron registrados los ingresos, más las partidas fiscales que suman a los ingresos y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

Asimismo, por cada tipo de ingreso por el cual el contribuyente emitió un CFDI, deberá aportar papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del cliente
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado el ingreso.
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

12.- Respecto de sus principales diez clientes con quien realizó operaciones el contribuyente durante el ejercicio fiscal 2021, se solicita proporcione la siguiente información:

- a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los contratos y sus respectivos anexos y modificaciones, celebrados con dichos clientes los cuales se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal 2021.

- b) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en qué consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó a dichos clientes y cómo determinó el monto de la contraprestación durante el ejercicio fiscal revisado; asimismo, indique el número y nombre de las cuentas contables en las que se registran dichas operaciones.
- c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.
- d) Auxiliar contable (preferentemente en formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registró las operaciones con dichos clientes.
- e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.
- f) Indique el tratamiento fiscal que le dió a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

13.- De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220030109622, se conoció que en el apartado "INGRESOS" y en el "ESTADO DE RESULTADOS"; en el renglón "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES" manifestó un importe de \$134,648,985.00, al respecto, proporcione lo siguiente:

- a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en qué consisten los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó, con quién realizó las ventas durante el ejercicio fiscal revisado, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, e indique cómo determina el monto de la contraprestación, entre otros.
- b) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la integración de \$134,648,985.00, por cliente, concepto e importe, mismo que deberá estar cruzado con el papel de trabajo de los ingresos acumulables.
- c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

- d) Auxiliar contable (preferentemente formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registró las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES",
- e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.
- f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

14.- De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022 con número de operación 220030109622, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" en el renglón "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el importe de \$136,713,563.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

- a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de las deducciones autorizadas en cantidad de \$136,713,563.00; misma que deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que suman a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.
- b) Respecto al inciso anterior, por cada tipo de deducción por el cual al contribuyente, le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:
  - Nombre o razón social del proveedor,
  - Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
  - Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
  - Fecha de emisión del CFDI.
  - Concepto detallado del CFDI.
  - Precio unitario.
  - Subtotal de la operación.
  - Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
  - Monto total de la operación.
  - Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
  - En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- c) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la

documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

15.- Respecto de sus principales diez proveedores con quien realizó operaciones el contribuyente durante el ejercicio fiscal 2021, se solicita proporcione la siguiente información:

- a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabilizó el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.
- b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) el papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, contenga la siguiente información.
  - Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.
  - Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
  - Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
  - Fecha de emisión del CFDI.
  - Concepto detallado del CFDI.
  - Precio unitario.
  - Subtotal de la operación.
  - Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
  - Monto total de la operación.
  - Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
  - Indique si dicho gasto fue deducido.
  - En caso de haberse emitido el comprobante fiscal digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- c) Asimismo, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato spdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

16.- De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022 con número de operación 220030109622, en relación con el

renglón denominado "GASTOS EN GENERAL", en cantidad de \$136,386,072.00, mismo que se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" se solicita lo siguiente:

a) Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) con la integración del importe de \$136,386,072.00 el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
- Indique si dicho gasto fue deducido.
- En caso de haberse emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

b) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

17. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos" con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021, presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220030109622, se conoció en el "ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE).", en el cual se identificó el renglón denominado "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)", en cantidad de \$1,999,531.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Señale de forma clara y detallada a qué se refiere el rubro en comento e indique el tratamiento fiscal aplicado a este concepto.

b) Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado con la integración detallada del concepto "CUENTAS Y DOCUMENTOS

POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)", en cantidad de \$1,999,531.00, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- Nombre y RFC del deudor.
- Descripción detallada de la operación
- Importe de la operación
- En caso de tener operaciones en moneda extranjera deberá indicar el tipo de cambio aplicado para su conversión en moneda nacional para cada operación.

c) Asimismo, mencione el número y la cuenta contable en que fueron registradas y proporcione copia del auxiliar contable con corte mensual de las cuentas que relacione en el inciso anterior.

18. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2021 presentada por el contribuyente el 31 de marzo de 2022, con número de operación 220030109622, se conoció en el "ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)", en el cual se identificó el renglón denominado "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)", en cantidad de \$5,607,087.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

- a) Señale de forma clara y detallada a qué se refiere el rubro en comentario e indique el tratamiento fiscal aplicado a este concepto.
- b) Aporte papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado con la integración detallada del concepto "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)", en cantidad de \$5,607,087.00, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- Nombre y RFC del acreedor.
- Descripción detallada de la operación
- Importe de la operación
- En caso de tener operaciones en moneda extranjera deberá indicar el tipo de cambio aplicado para su conversión en moneda nacional para cada operación.

c) Asimismo, mencione el número y la cuenta contable en que fueron registradas y proporcione copia del auxiliar contable correspondiente al ejercicio fiscal sujeto a revisión.

..."

Adicionalmente se solicita exhiba en copia legible y original para cotejo, la documentación relacionada en los puntos 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16 y 17, así como la siguiente documentación:

**Oficio No.: SAF/TCDMX/SF/DPA/"A"/1487/2026**

**Expediente No.: GAD0900403/26**

**R.F.C.: BAL1909266L4**

-Pólizas de registro contable de Diario, Ingresos y Egresos, con su correspondiente documentación comprobatoria de los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

-Auxiliar de bancos, clientes, ventas, gastos, cuentas y documentos por pagar nacionales y la documentación comprobatoria de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y en su caso papeles de trabajo de la actualización y aplicación de las mismas.

La información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta autoridad fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

La documentación e información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito en tres tantos, firmado autógrafamente por el Representante Legal de la contribuyente **BALTURI, S.A. DE C.V.**, anexando copia de la identificación oficial del Representante Legal, en la que conste su firma, así como copia del documento legal que le otorgue dicha representación de conformidad con el artículo 19 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Dirección de Procesos de Auditoría de la Subtesorería de Fiscalización, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad número 515 (Acceso por Añil No.180), piso 5, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, **dentro del plazo de quince días**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 primer y segundo párrafos, inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace del conocimiento al Representante Legal de la contribuyente **BALTURI, S.A. DE C.V.**, que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes datos, documentos y la contabilidad solicitados mediante el presente oficio para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 48 primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación vigente, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85 primer párrafo, fracción I del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86 primer párrafo, fracción I del propio ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 40, del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE.

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE PROCESOS DE AUDITORÍA

Revisó y Autorizó.- L.C. María del Rocío Hernández Aguilar: Subdirectora de Acción de Auditoría "A"

MGIAG/AKVH/CLM/MGRM